



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

Providencia	Sustanciación
Tipo de Proceso	Pertenencia
Demandante	Guillermo Jiménez Ocampo
Demandados	Elkin Jiménez Hernández y otros
Radicado	05837 31 03 001 2020 00045 00
Asunto	Acepta sustitución de poder

Por ser procedente se acepta la sustitución de poder que hace el Doctor ELIEL EDUARDO MACHUCA SOLAR, como apoderado del demandante Guillermo Jiménez Ocampo, a favor del Doctor VICTOR MANUEL GÓMEZ LEZMEZ, identificado con la tarjeta profesional No. 214.413 del C.S.J., con todas las facultades otorgadas en el poder conferido¹ (CGP art. 75).

El apoderado tendrá acceso al expediente en el siguiente vínculo:

[05837-31-03-001-2020-00045-00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05837-31-03-001-2020-00045-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71bc119abf78f52aae1ea44c59ab82283963e8d591683bf57f3c3c2adb82e565

Documento generado en 29/10/2021 10:16:56 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ 73SustitucionPoder

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 097 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 8:00
A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA